




CONSEJO  
NACIONAL  
DE ENERGÍA

CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

San Salvador, 30 de octubre 2020

Público en General.  
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información referente al artículo 10 numeral 6 la Ley de Acceso a la Información Pública sobre listado de asesores y sus respectivas funciones. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta, que abarca el trimestre: agosto, septiembre y octubre de 2020

  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía

